

TEMUCO, 26 FEB 2021

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 26.02.2021 presentada por MUÑOZ MARTINEZ PEDRO PABLO ANDRES.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 9-5070  
Actividad Económica : VENTA DE ARTICULOS DEPORTIVOS,AMERIA,CAZA Y PESCA  
Código Actividad : 476.301  
Clasificación : Microempresa Familiar  
Dirección Comercial : CLARO SOLAR N° 1257  
Nombre Del Contribuyente : MUÑOZ MARTINEZ PEDRO PABLO ANDRES  
Rut : 16.579.305-6  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 26.02.2021  
Otorgación N° : 32  
Fecha Otorgamiento : 26.02.2021  
Rol Avalúo : 133 -11

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**SANTIAGO MEJIAS CHANDIA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/VNV/

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



**"Por Orden del Alcalde"**  
**PATRICIO TURRA PICHUN**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2193170